



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 30

(3 de marzo de 2016)

Mediante la cual se acepta la renuncia a un cargo, se hace un encargo y un nombramiento

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

El Doctor **CHRISTIAN MEDINA ROJAS**, mediante escrito del dos (2) de marzo de 2016 presenta renuncia al cargo de Juez Cuarto Administrativo Oral de Neiva, a partir del siete (7) del mismo mes y año, por motivos personales.

En reunión extraordinaria de la fecha, la Sala Plena una vez estudiada la referida solicitud aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Dr. **CHRISTIAN MEDINA ROJAS**, como Juez Cuarto Administrativo Oral de Neiva, a partir del siete (7) de marzo de 2016, cargo para el cual había sido nombrado en provisionalidad.

Igualmente y para evitar traumatismos en el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Neiva, se encarga de las funciones del mismo al Dr. **MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ** quien se desempeña actualmente como Juez Sexto Administrativo Oral de Neiva, a partir del día siete (7) de marzo del año en curso, mientras se posesiona el titular.

Así mismo decidió la Sala nombrar en provisionalidad a la Dra. **EYLEN GENITH SALAZAR CUELLAR**, como Juez Cuarto Administrativo Oral de Neiva, con efectos fiscales a partir de la posesión y mientras dure la comisión otorgada a la titular de ese juzgado.

En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. **CHRISTIAN MEDINA ROJAS**, identificado con la cédula No. 7.716.803 de Neiva, al cargo de cargo de Juez Cuarto Administrativo Oral de Neiva, a partir del día siete (7) de marzo del año en curso, cargo para el cual había sido nombrado en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Neiva al Dr. **MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ**, quien se desempeña actualmente como Juez Sexto Administrativo Oral de Neiva, a partir del día siete (7) de marzo del año en curso, mientras se posesiona el titular.

ARTÍCULO TERCERO:- NOMBRAR en provisionalidad a la Dra. **EYLEN GENITH SALAZAR CUELLAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.213.623 de Neiva, como Juez Cuarto Administrativo Oral de Neiva, con efectos fiscales a partir de la posesión y mientras dure la comisión otorgada a la titular de ese juzgado.

ARTÍCULO CUARTO:- COMUNÍQUESE a los interesados y remítase copia a la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dada en Neiva, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil Dieciséis (2016).



JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Presidente



FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario